



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-168/2023

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Expediente: TEEA-RAP-012/2023 Y
ACUMULADOS.

Promovente: Israel Ángel Ramírez,
Representante suplente del PAN ante el
OPLE.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado
de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Magda. Claudia Valle Aguilasocho.
Presidenta de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.
P r e s e n t e.

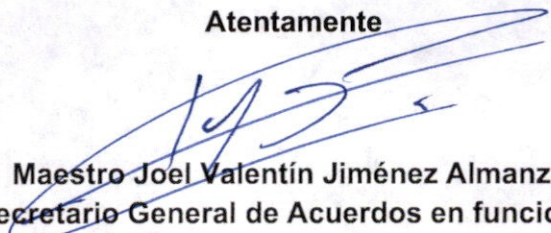
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

1

- a) Original del medio de impugnación signado por la parte promovente al rubro indicado;
- b) Aviso de Interposición de Medio de impugnación identificado con el número de oficio TEEA-SGA-167/2023;
- c) Original del Acuerdo de Presidencia de Inicio de Trámite;
- d) Copia certificada de la cédula de notificación convocando a tercerías interesadas, y razón de fijación;
- e) Informe Circunstanciado; y,
- f) Original del expediente TEEA-RAP-012/2023 Y ACUMULADOS.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Maestro Joel Valentín Jiménez Almanza.
Secretario General de Acuerdos en funciones